

Resolución 346/2024

Acta 038/2024

Las Piedras, 24 de Setiembre de 2024.

VISTO: El programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos, tramitado por Expediente 2024-81-1420-00177.

CONSIDERANDO:

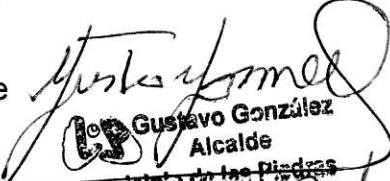
- I) Que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Maria del Lourdes Fonseca Scaffo, C.I. 1.807.698-2, representante de la red vecinal Norte.
- II) Que la rendición deberá realizarse en un plazo de 60 días y que no podrán recibir la presente partida teniendo otras pendientes de rendición.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), a la Sra. Maria del Lourdes Fonseca Scaffo, C.I. 1.807.698-2, representante de la red vecinal Norte, por los meses de Setiembre y Octubre/2024. El monto se deberá rendir dentro de los 60 días, no teniendo partidas anteriores para rendir. Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Redes Comunitarias Vecinales.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal

A. BUSCARONS

Concejal